

Julio de 1793, la que lei ad peans licetos dexas
y sellante, y con su intencion, y con espicion que tu
el mismo D^r. Lucas a que la Junta con autoridad
de don ^{Monseñor} Indio Real vino primamente pries a su
por que se fijó mejorado que habia la pries
pries conciente, en las algunas dias hecha una
y por su voluntad con autoridad de la Junta vino
a su promiscua estancia y quatos; que habiendo re
cto comparecida a su oficio y voz el pries conciente a los
beneficios al Comun el a 66 que es como se ven
precedente, y necesario dirigirte a que quedes en
tu practicidad como el asunto separacion se hubo
celebrado en ayuntamiento, por no hallar respuesta
que no, ni cosa hecha redaccion sobre ello.

5 Habiendo oido de la regalidad sly curadura
el Pries en su oficio, el acuerdo que debiera ser de
la dona en que se ponga a un angulo de la Paresa
que boclique sobre ello el trigo semilla que la op
cion no venire, pues viendo las pries a punto
eximidas no han modos quedadas quedan fallecidas

6 De el comisionado para el trigo a sacar se ha
puesto que Tran^d Zomino Zapatero voluntario que habia
que producir la camionera al pries sly no cesara
hasta que llegue la matanza de Cabras, pues ab
solto con carrechito, y entienda la villa acorda se
7 De el P^r M^r Alfonso Macullos se hizo presente al d^r
que D^r Lazarus fijo lo ha replicado a veredas lo q
era conciente sobre el calaforn que metra entre
Casa, y la Iglesia viviendas; donde apodado difi
lo que fijase conveniente; lo que manifestara a
ayuntamiento para su redaccion, y habiendo tratado
tenedores con bastante reflexion, y visto el Pries

8. Sintiendo con especialidad, que forman otra
acord voluntaria pose concepcionada aparte de la
se la Iglesia, y otros sly King que son el Calaforn
que camiona Iglesia tiene una Paresa al mimo
llegon, y algunos King sur salidas acuerdo uti
miento que el citado D^r Lazarus tanto no sea de
expresas Calaforn, acuer lo dejes en el Calaforn en
se hallar.

Con lo que se acabo en ayuntamiento que firmo

